

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DEL DIPUTADO GENERAL****Decreto Foral del Diputado General 124/2015, de 30 de junio, por el que se dispone el cese de Diputados y Diputadas Forales**

Por Decreto Foral 163/2011, de 19 de julio, el Diputado General nombró a don Javier Ruiz de Arbulo Cerio, doña Alicia Ruiz de Infante Aguirre, don Francisco de Borja Monje Frías, doña Iciar Lamarain Cenitagoya y doña Marta Ruiz Cerrillo, diputadas y diputados forales de Administración Local, Obras Públicas y Transportes, Agricultura, Euskera, Cultura y Deporte y Medio Ambiente y Urbanismo, respectivamente. Posteriormente, mediante Decreto 231/2012 del Diputado General de 19 de diciembre, fueron nombrados don José Zurita Laguna y don Aitor Uribesalgo Lorenzo, Diputado Foral de Promoción Económica y Administración Foral, y Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, respectivamente

La Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, en sus artículos 19.8 y 39, atribuye al Diputado General la facultad de cesar a los diputados y diputadas forales.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que como Diputado General me competen,

**DISPONGO**

Primero. El cese de los Diputados y Diputadas Forales que a continuación se relacionan:

Don Javier Ruiz de Arbulo Cerio, como Diputado Foral del Departamento de Administración Local.

Doña Alicia Ruiz de Infante Aguirre, como Diputada Foral del Departamento de Obras Públicas y Transportes.

Don Francisco de Borja Monje Frías, como Diputado Secretario del Consejo de Diputados y Diputado Foral del Departamento de Agricultura.

Doña Iciar Lamarain Cenitagoya, como Diputada Foral del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Doña Marta Ruiz Cerrillo, como Diputada Foral del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Don José Zurita Laguna, como Diputado Foral de Promoción Económica y Administración Foral.

Don Aitor Uribesalgo Lorenzo, como Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Segundo. Agradecer a las Diputadas y Diputados Forales cesantes los servicios prestados y la labor realizada.

Tercero. Hasta la toma de posesión de las nuevas Diputadas y Diputados Forales, el Diputado General asumirá todas sus competencias.

Cuarto. El presente Decreto Foral producirá efectos desde la fecha de su publicación en BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2015

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**